



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

//Casilda, 24 de junio de 2020.

VISTO: la Decisión Administrativa n° 966/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el decreto provincial n° 467/2020;

CONSIDERANDO:

que por los referidos actos administrativos fueron incluidas dentro de las excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la "prohibición de circular" las actividades referidas a la Administración de Universidades Nacionales y Privadas con sedes en la provincia.";

que el Decreto en consonancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación impone el cumplimiento de las medidas de prevención sanitarias y el distanciamiento personal e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio del COVID-19;

que se dispone además el ingreso a las oficinas de personas ajenas a las instituciones únicamente con el sistema de turno previo;

que el Área de Acción Social y Gremial de la Universidad Nacional de Rosario generó el Protocolo de Regreso al puesto de trabajo y capacitaciones al personal docente y nodocente;

que por disposición del Sr Rector de la Universidad Nacional de Rosario se constituyeron las Comisiones de Contingencia COVID 19, con el objeto de colaborar con las autoridades en el análisis y la elaboración de protocolos, procedimientos, acciones y planes de contingencias en el ámbito de cada institución;

que teniendo en cuenta el contexto de la actual emergencia sanitaria se determinó la necesidad de implementar medidas de carácter excepcional en el ámbito universitario;

que dadas las características del predio donde se encuentran radicadas la Facultad de Ciencias Veterinarias y la Escuela Agrotécnica hacen necesaria la toma conjunta de decisiones y el establecimiento de pautas de orden general en materias como el

ingreso/egreso de personal y externos a ambas instituciones, espacios habilitados en relación a los sectores productivos compartidos, entre otros;

que, en función de estas características particulares se tuvieron en cuenta las actividades propias de cada institución, como ser el funcionamiento del Hospital Escuela de Pequeños y Grandes Animales y el servicio que presta el Comedor Universitario en las instalaciones de la Facultad;

### **El Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias**

#### **y la Directora de la Escuela Agrotécnica "Lib. Gral San Martín"**

RESUELVEN:

Artículo 1°: Se habilita como único ingreso al predio el acceso ubicado por calle Spangenberg, en el cual se procederá a medir la temperatura de las personas que ingresen al mismo y a rociar sus manos con alcohol.

Artículo 2°: Son requisitos para el ingreso al predio:

- No presentar síntomas compatibles con el COVID 19: fiebre junto con tos, dolor de garganta o dificultad para respirar o pérdida brusca del olfato y/o el gusto;
- el uso de tapaboca o barbijo, el cual se deberá utilizar de manera permanente durante toda la estadía en el mismo, y
- presentar constancia de turno otorgado previamente. Quedará exceptuado el Personal habilitado para realizar tareas esenciales permitidas por las Autoridades de la Facultad o la Escuela.

Aquellos ingresantes que presenten fiebre sobre 37.5° serán trasladados al espacio destinado como habitación de aislamiento, para el caso: habitación contigua al SUM y al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Inmediatamente se deberá dar aviso al superior jerárquico de Facultad o Escuela según corresponda y se procederá conforme al Protocolo.

Artículo 3°: Se encomienda a la Guardia Patrimonial confeccionar el registro diario del ingreso del personal en el que conste: nombre y apellido, sección/espacio institucional al que ingresa,

observaciones que consideren relevantes; como así también constatar que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2°.

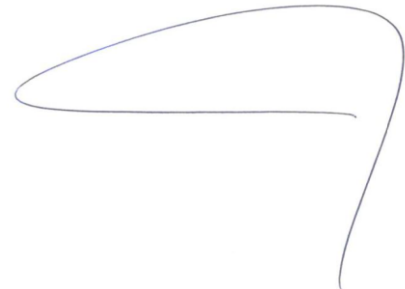
Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Resolución Facultad N°: 166/2020

Resolución Escuela N°: 062/2020



Lic. Prof. Esp. Graciela Mandolini  
Directora Escuela Agrotécnica "LGSM"  
Universidad Nacional de Rosario



Méd. Vet. Mariano Gárate  
Decano Facultad de Ciencias Veterinarias  
Universidad Nacional de Rosario